

ques el dho. acordar, al ³¹⁹ Cump. de dho. nuevo abasco
y que p. ello, se ha via con berrido, dho. Juan Herr
al Executar y Cumplir dha. obligac. con forma
lo Escaproxó con Esta Ciu. dho. susmas man;
de lo que vos mereces sean cuenta p. que en dha.
tome la Prouid. que Enome p. Juan, y Enmendada, con
dha. asimismo de dos memoriales Presentados
p. dho. Juan Herr, y Leandro Escalona, el prim.
ofrendado a nombre de su Pa. y Enmendada de
sus Poderes, la Concesion p. de dho. nuevo abasco de
nueve años, p. el mismo precio, que le Remató dho.
Susmas man. Fuente, y no de las p. con.
y fianzas, con que quedó en dho. Juan man, la
Proxoga q. hio de dho. abasco p. tres años, y otras
Circunst. que anade; y el R. Escalona, el que
a Conf. de lo Regulado, se le Declare p. libre de
dha. fianza de dha. En Inclig. de todo Nueva
da, que p. Resolver, con Perfecto Conocim. de todo
se haga cuenta a dho. susmas man. Fuente, y
en caso de segundo día peremporio, que se le señale
p. dha. man, comparezca, en Esta Ciu. a dar la dha.
fianza Principal, con aparcim. que de no ha
verlo, dho. termin. pasado, sin mas Juiz. se
Proceda contra el a lo que haya lugar, y a la ad
mision de dha. nueva Inyancia, que se hase p.
el Juizdo de Juan man. Minor, y no pudiendo

